

DECRETO Nº

02 DIC. 2016

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JOCELYN ROXANA LEAL ANTIHUAL		Rut :
Funciones específicas:	Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Villa Alegre , en el marco del Programa Refuerzo SAPU 2016, de lunes a viernes entre las 17:00 y las 21:00 hrs. y sábados, domingos y festivos de 15.00 a 19.00 hrs. lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 		
Monto Total	\$52.448.-		
Período desde	15.11.2016	Hasta	30.11.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa Refuerzo Sapu
Centro Costo	32.61.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$52.448 (cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARRIENDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

CVF / MSR / CIV / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Ref. 5398 25/11/2016